

Santa Rosa, 2 de abril de 2025,-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/04/25 acta nro 07/25 aprobó la compra de una sopladora Stihl para el Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/04/25 acta Nro 7/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa SIMAR LTDA de \$ 26.000 IVA incluido.

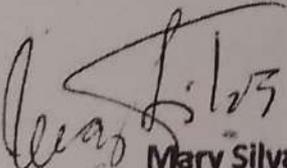
Atento a lo precedentemente expuesto

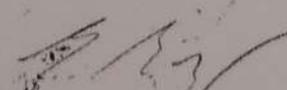
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

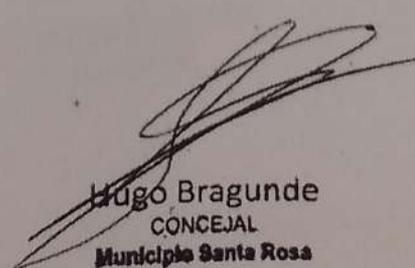
1) Aprobar el gasto de \$ 26.000 I.V.A. Incluido a la empresa SIMAR LTDA RUT. 020071040018 por concepto de compra de sopladora Stihl para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL C, rubro 311.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejál


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL